

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 07 de Marzo de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 193/2013.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 800/07 de 08 de Junio de 2007, mediante el cual se contrata a doña Ana María Inzunza Fontecilla para que se desempeñe como Directora de Jardín Infantil desde el 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2007; anexo de contrato de fecha 01 de Enero de 2008, mediante el cual se extiende la duración del contrato desde el 01 de Enero de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008; La circunstancia que la contratada de la trabajadora adquirió calidad indefinida a partir del 01 de Enero de 2009, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 159 del Código del Trabajo, sin embargo no se realizó anexo de contrato ni Decreto Alcaldicio que formalizara su situación contractual; La necesidad de regularizar la contratación en calidad indefinida de la trabajadora; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese la contratación, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Código del Trabajo, en calidad **Indefinida**, para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a la siguiente persona:

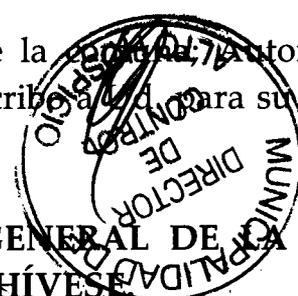
NOMBRE	:	<b>Ana María Inzunza Fontecilla.</b>
R.U.T.	:	10.854.381-7
FECHA DE INGRESO	:	<b>01 de Enero de 2009.</b>
TIPO DE FUNCIONES	:	Directora.
CALIDAD JURÍDICA	:	<b>Indefinida.</b>
PERÍODO DE VIGENCIA	:	<b>Desde el 01 de Enero de 2009.</b>
NÚMERO DE HORAS	:	45 horas cronológicas semanales.
JORNADA DE TRABAJO	:	Jornada Completa.
LUGAR DE FUNCIONES	:	<b>Jardín Infantil Los Naranjos.</b>

2.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral de la trabajadora que por este acto se contrata.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114.05.01, del Presupuesto de Junji.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna de Tarapacá, autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal.